

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

-7 AGO 2018

COMUNICACIÓN N.º -CM-18 -948/18

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE SOLICITA AL MINISTRO DE ENERGÍA Y MINERÍA DE LA NACIÓN, CONGELAMIENTO Y POLÍTICAS A LARGO PLAZO RESPECTO A LOS COMBUSTIBLES EN LA PATAGONIA.

ANTECEDENTES


- Constitución Nacional.
- Ley nacional 23966. Impuestos. Previsión social.
- Ley nacional 27209. Impuestos sobre los combustibles líquidos y el gas natural.
- Ley nacional 27430. Impuestos a las ganancias.
- Constitución Río Negro.
- Carta Orgánica Municipal.
- Acuerdo de estabilidad de precios de los combustibles.

FUNDAMENTOS

Bariloche, así como otras ciudades de la Patagonia y el país, son consideradas zonas desfavorables, lo que significa que el costo de vida es mayor. El clima, la lejanía respecto de los centros de distribución y las mayores distancias acrecientan el costo de vida de los ciudadanos.

Por otro lado, vale destacar que, en cuanto a los combustibles, la región patagónica es de donde se extraen la mayoría de los hidrocarburos de todo el país.

A fines de 2015, mediante la ley 27209, se instauró la denominada "zona patagónica" para los combustibles líquidos. La norma fijaba un recorte del 22% en los precios de las naftas y del 12% en el gasoil, mediante la modificación del Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC).

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

En 2018, el gasoil perdió ese beneficio, y otros combustibles siguieron sus pasos. La modificación, que flexibiliza los alcances de las excepciones, se dio por medio de la ley 27430/17, la Reforma Tributaria que fue aprobada por el Congreso en 2017.

El principal cambio introducido fue la derogación del artículo 7° que exceptuaba del pago del Impuesto a la Transferencia de los Combustibles (ITC) a los consumidores de las provincias de Neuquén, La Pampa, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, la Antártida e Islas del Atlántico Sur, el departamento de Malargüe en Mendoza y el partido de Carmen de Patagones en Buenos Aires.

La nueva norma, en el artículo 135°, marca que esa excepción ya no se mantiene para el caso del gasoil, el diesel oil y el kerosene, que pasaron a pagar un poco más de la mitad del monto fijo del resto del país. La modificación entró en vigencia el 1 de marzo y se actualiza trimestralmente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC).


Al modificarse el valor del gasoil el aumento pasó a condicionar a las actividades económicas de la región ya que los camiones y colectivos funcionan con este combustible. Con una economía que se mueve en un 95% en camión, cada pequeña suba en los costos de los combustibles se traslada de manera inmediata a los precios.

Como fue publicado en mayo del corriente, el ministerio de Energía y Minería de la Nación llegó a un acuerdo con las petroleras para diferir la suba que tenían prevista, a modo de paliar el impacto en la inflación que tendría un nuevo aumento en los combustibles. De este modo, el gobierno resolvió congelar por dos meses, durante mayo y junio, los precios de los combustibles y diferir los aumentos para el segundo semestre del año. El ministerio suscribió este acuerdo con YPF, Pan American Energy y Shell Argentina, invitando a adherir a las restantes empresas refinadoras y comercializadoras del país.

Si bien esto implicó el congelamiento de precios por dos meses, en definitiva se trató de un diferimiento del incremento y eso se ve hoy reflejado en el costo de los combustibles y por lo tanto, también de los productos y servicios.

Las políticas de liberación de precios del Gobierno nacional continúan impactando con fuerza en la economía de la mayoría de los ciudadanos. En cuanto a los combustibles aumentaron reiteradas veces desde la desregulación de los mismos, bajo el argumento de la actualización del Impuesto a la Transferencia de los Combustibles y factores como la suba del dólar y del precio del crudo.

YPF aumentó el precio de sus combustibles por séptima vez en lo que va del año, luego de que el actual Ministro de Energía y Minería de la Nación, Javier Iguacel, asegurara a principios de julio que el mercado está liberado y que no iba a intentar

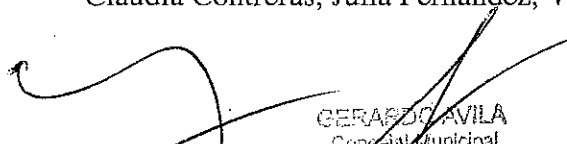
JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---


ponerle un freno a las subas. El funcionario había asegurado que ante las subas, sería la demanda lo que pondría un límite a las petroleras.

Es importante destacar que cada aumento de los combustibles se traslada directamente a los precios de productos y servicios que hacen que se incremente la inflación y la pérdida del salario real.

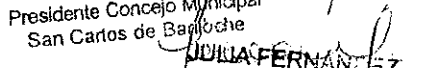
Por todo lo expuesto, solicitamos al Ministro de Energía y Minería de la Nación, señor Javier Iguacel, que disponga nuevas medidas de congelamiento de los precios del combustible para la región patagónica. Asimismo pedimos que arbitre todas las medidas a su alcance para evitar la suba de los combustibles, lo cual impacta, entre otras cosas, en los productos de la canasta básica familiar, a través de políticas de largo plazo.

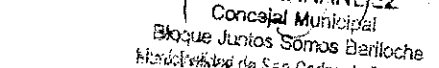
AUTORES: Cristina Paineofil, Gerardo Ávila, Diego Benítez, Carlos Sánchez y Puente, Claudia Contreras, Julia Fernández, Viviana Gelain, Bloque Juntos Somos Bariloche.

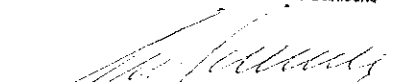

GERARDO ÁVILA
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


VIVIANA INES GELAIN
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CRISTINA PAINEFIL
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


DIEGO BENITEZ
Presidente Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche


JULIA FERNÁNDEZ
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CARLOS SÁNCHEZ Y PUENTE
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


CLAUDIA CONTRERAS
Concejal Municipal
Bloque Juntos Somos Bariloche
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


COLABORADORA: Florencia Secchiaro.

El proyecto original N.º / fue aprobado en la sesión del día de de 2018, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

COMUNICACIÓN

Art 1º) Se solicita al Ministro de Energía y Minería de la Nación, señor Javier Iguacel, disponga nuevas medidas de congelamiento de los precios del combustible para la región patagónica.

JSB	COMUNICACIÓN	 <p>CONCEJO MUNICIPAL San Carlos de Bariloche MUNICIPIO INTERCULTURAL</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 2825-CM-2017)</p>
-----	--------------	---

Art 2º) Se solicita al Ministro de Energía y Minería de la Nación, señor Javier Iguacel, que arbitre de manera urgente todas las medidas a su alcance para evitar la suba de los combustibles, en la región patagónica, a través de políticas a largo plazo.

Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.